

# De CoinTracking a Renta Web 2025: guía paso a paso

GUÍA RENTA 2025 - PARTE 2

## Cómo interpretar tu informe fiscal cripto y trasladarlo correctamente a Renta Web

Interpretar bien el informe es clave. La mayoría de errores no se producen por falta de datos, sino por trasladarlos sin entender qué refleja cada bloque.

Guía elaborada por

## Sandra Adrián

### Socia en Modo Cripto

Fiscalista con más de 20 años de experiencia en tributación de personas físicas y especializada en fiscalidad de criptoactivos desde hace más de 5 años.

Cuenta con formación en tecnología blockchain, lo que le permite entender la operativa real del ecosistema y aplicar criterios fiscales alineados con cómo funcionan realmente las operaciones.

Actualmente combina:

- Asesoramiento fiscal especializado en criptomonedas
- Análisis de trazabilidad y operaciones complejas
- Elaboración de informes técnicos y periciales
- Formación y divulgación en fiscalidad cripto



 [LinkedIn: Sandra Adrián](#)

 [Instagram: @modocripto](#)

 [Web: modocripto.com](#)

 Co-creadora del podcast "El Oráculo de Modo Cripto"

## Objetivo de esta guía



### Entender el informe de CoinTracking

Saber qué significa cada apartado, cómo tributa cada importe y por qué los números pueden parecer alarmantes sin serlo.



### Trasladar los datos a Renta Web

Saber exactamente a qué casillas va cada importe y cómo introducirlos correctamente.



### Verificar que todo está bien

Comprobar que los datos introducidos son correctos y que no hemos cometido ningún error en el proceso.

### Enfoque de esta guía

Una guía práctica basada en experiencia real: sin teoría vacía, con criterio fiscal y enfoque directo para que declares tus criptos sin errores.

# Introducción y estructura del informe fiscal

Antes de tocar Renta Web, el primer paso es contar con un **informe fiscal bien confeccionado**. No basta con subir los datos a un programa: las clasificaciones, los criterios y las interpretaciones marcan la diferencia entre una declaración correcta y una con errores. Por eso recomendamos hacerlo con expertos. → [Conoce nuestro servicio de informe fiscal cripto](#)

## El informe es la base de todo

Un informe mal confeccionado genera una declaración incorrecta, aunque sigas esta guía al pie de la letra.

Por eso, antes de trasladar nada a Renta Web, lo importante es asegurarte de que el informe fiscal está bien hecho.

⚠ Antes de empezar: asegúrate de tener el informe fiscal de CoinTracking completo y revisado.

Un informe con errores de clasificación generará una declaración incorrecta, independientemente de lo bien que sigas esta guía.

## ¿Por qué se cometen errores?

### → No es falta de datos

Los datos están en el informe de CoinTracking.

### → Es falta de interpretación

Saber leer el informe y traducirlo al lenguaje fiscal es la clave.

### → Es falta de un informe bien hecho

Subir datos sin criterio fiscal genera clasificaciones erróneas que se trasladan directamente a la declaración.

Esta guía parte de que ya tienes tu informe fiscal listo y revisado. A partir de aquí, te explicamos cómo trasladar cada bloque a Renta Web.

## Estructura del informe fiscal (CoinTracking)

El informe fiscal se divide en varios bloques que hay que entender antes de trasladar a Renta Web.



### Permutas

Ganancias y pérdidas por transmisión de criptoactivos y NFTs. El bloque más voluminoso del informe.



### Ingresos

Recompensas, staking, airdrops y rendimientos. Se dividen entre base general y base del ahorro según su naturaleza.



### Estafas y robos

Pérdidas por hackeos, scams o proyectos fraudulentos. Requieren documentación específica para ser deducibles.



### Operativa compleja

DeFi, préstamos, liquidaciones y operaciones que no encajan en los bloques anteriores. Requieren análisis caso a caso.

📍 Vamos a ver cada bloque en detalle, con ejemplos reales y su traslado correcto las casillas correspondientes del Renta Web.

# Bloque 1 – Permutas (el bloque principal)

Este primer apartado recoge todas las **ganancias y pérdidas de capital por transmisión realizadas** por operaciones con criptoactivos y NFTs.

⚠ Los importes de "precio de venta" y "coste de adquisición" pueden parecer muy altos y generar alarma — pero representan el **volumen operado**, no el saldo ni la ganancia. Es uno de los sustos más comunes. Lo explicamos en detalle más abajo.

## I. Resumen

### 1. Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones con criptomonedas y NFTs

#### 1.1. Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones con criptomonedas

##### 1.1.1. Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones al contado BA Casillas 1800 a 1814

Precio de venta	92.725,86 EUR
Costes de adquisición:	82.398,75 EUR
<b>Ganancias/pérdidas de capital:</b>	<b>10.327,11 EUR</b>

##### 1.2. Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones con NFTs BA Casilla 1624

Precio de venta	206,99 EUR
Costes de adquisición:	209,31 EUR
<b>Ganancias/pérdidas de capital:</b>	<b>-2,32 EUR</b>

##### 1.3. Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones con Margen, Derivados y Futuros BA Casillas 1624 y 389

Ganancias de capital realizadas por operaciones con Margen, Derivados y Futuros:	209,21 EUR
Pérdidas de capital realizadas por operaciones con Margen, Derivados y Futuros:	-209,26 EUR
<b>Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones con Margen, Derivados y Futuros:</b>	<b>-0,05 EUR</b>

Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones al contado	10.327,11 EUR
Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones con NFTs	-2,32 EUR
Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones con Margen, Derivados y Futuros	-0,05 EUR
<b>Ganancias/pérdidas de capital realizadas por operaciones con criptomonedas y NFTs</b>	<b>10.324,74 EUR</b>
(introducir en Modelo 721; se han tenido en cuenta las comisiones (ver <a href="#">FAQ</a> ))	

## ¿Qué incluye este bloque?

### 1.1.1 Operaciones al contado

Permutas entre criptomonedas, compraventas y operaciones spot.

Base del ahorro - Ganancia o pérdida patrimonial derivada de transmisión.

Casillas 1.800 a 1.814.

### 1.2 Operaciones con NFTs

Ganancias o pérdidas por operaciones con NFTs.

Base del ahorro - Ganancia/pérdida patrimonial derivada de transmisión de otros elementos patrimoniales.

Casilla operativa Renta Web 2025: 1.624

### 1.3 Margen, Derivados y Futuros

Operaciones con margen, derivados y futuros, con finalidad especulativa.

Base del ahorro - Ganancia o pérdida patrimonial

Casillas operativas Renta Web 2025: 1624 y 389, según el tipo de resultado y estructura del programa.

#### 📌 Si tu informe muestra importes elevados o no sabes interpretarlos, es completamente normal.

Uno de los errores más habituales es trasladar directamente el resultado del informe sin distinguir entre operaciones spot, NFTs y derivados/derivados.

En Modo Cripto revisamos tu informe fiscal y te explicamos exactamente qué estás declarando y dónde debe incorporarse en Renta Web. [Contáctanos](#)

# ¿Qué es el volumen de operaciones?

Uno de los puntos que más confusión genera al revisar el informe de CoinTracking son los importes de “**precio de venta**” y “**coste de adquisición**”.

Pueden parecer cifras muy elevadas, pero **no representan tu saldo ni tu ganancia real**, sino el volumen total de operaciones realizadas durante el ejercicio.

## 915.000€

Precio de venta total

## 900.000€

Coste de adquisición

## 15.000€



Ganancia real

Imagina que compras 3.000 € de Bitcoin y lo vendes por 3.050 €.

En una sola operación, tu volumen sería de 3.000 € de compra, 3.050 € de venta y una ganancia real de 50 €.



Si repites esa misma operación 300 veces durante el año, el informe puede reflejar 900.000 € de compras y 915.000 € de ventas, aunque tu ganancia real sea de 15.000 €.

Por eso, al revisar el informe de CoinTracking, los importes de **precio de venta** y **coste de adquisición** pueden parecer muy elevados. No representan el saldo que has tenido en tu cuenta ni el dinero que has ganado, sino el **volumen total operado** durante el ejercicio.

  Las operaciones especulativas con **futuros, opciones, derivados o margin** se tratan, con carácter general, como **ganancias o pérdidas patrimoniales**, conforme al **art. 37.1.m) de la Ley del IRPF**.

Se imputan al ejercicio en que se produce la **liquidación de la posición o extinción del contrato**.

Si se realizan para cubrir riesgos de una actividad económica, podrían tributar como rendimientos de dicha actividad.

  Aunque los **NFTs** no tienen la consideración de moneda virtual a efectos técnicos, su transmisión puede generar **ganancias o pérdidas patrimoniales** que se integran en la **base del ahorro**.

En Renta Web 2025 se incorporan dentro del bloque de **otros elementos patrimoniales**, utilizando la casilla operativa correspondiente.

# Permutas: Detalle de Operaciones

Para entender cómo trasladar las permutas a la declaración de la renta, es crucial analizar el detalle de las operaciones. La Agencia Tributaria exige agrupar por criptomoneda y especificar el destino de cada operación: cripto a cripto, cripto a fiat, a otro criptoactivo o a bienes o servicios.

A continuación, desglosamos un ejemplo práctico de operaciones de Bitcoin a Euros (fiat).

Categoría de transacción: **Cripto -> FIAT** | Activo: **BTC**

Cantidad	Fecha de adquisición	Fecha de venta	Compra/Entrada el	Moneda de compra	Categoría	Tipo	Base de coste en EUR	Ingresos en EUR	Beneficios/Pérdidas en EUR
0,50000000	23.04.2025	25.06.2025	Binance	EUR	Cripto -> FIAT	Operación	41.000,00	46.074,00	5.074,00
0,50000000	23.04.2025	25.06.2025	Binance	EUR	Cripto -> FIAT	Operación	41.000,00	46.074,00	5.074,00
Suma:							82.000,00	92.148,00	10.148,00

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión o permuta de monedas virtuales** | Modalidad Declarante

Denominación de la moneda virtual:

Indique el tipo de contraprestación recibida a cambio:

Valor de transmisión:

Valor de adquisición:

**Casilla 1802** Denominación moneda virtual

**Casilla 1803** Identificación de lo recibido a cambio. Clave tipo de contraprestación

**Casilla 1804** Valor de transmisión

**Casilla 1806** Valor de adquisición

**Casilla 1809** Resultado (cálculo automático): 10.148,00

✓ Si el resultado es positivo (ganancia): 1809 casilla  
 ✗ Si el resultado es negativo (pérdida): 1807 casilla

## Ejemplo práctico: Venta de Bitcoin a Euros

Tomemos como referencia las operaciones mostradas en el informe anterior para Bitcoin (activo BTC), agrupadas por su destino a fiat (moneda de curso legal):

### 23 abril 2025 – Compra

El informe registra la entrada de 1 BTC. Coste de adquisición: 82.000€.

### Resultado – Ganancia patrimonial

92.148€ - 82.000€ = 10.148€ de ganancia. En Renta Web esto se marca con la clave F.

### 25 junio 2025 – Venta (cripto a fiat)

Ese mismo BTC se intercambia por euros. Valor de transmisión: 92.148€.

En el siguiente bloque seguimos analizando el informe de CoinTracking. Cuando hayamos entendido todos los apartados, veremos paso a paso cómo trasladar cada importe a las casillas correctas de Renta Web.

# Bloque 2 – Ingresos y Recompensas

Este segundo apartado del informe fiscal agrupa el resto de ingresos obtenidos a través de operaciones con criptoactivos, que no corresponden a permutas directas. Es crucial entender su clasificación, ya que tributan de forma diferente según su naturaleza.

## 2. Ingresos generales por operaciones con criptomonedas y NFTs

Suma de airdrops:	500,00 EUR	<b>BG</b>	Casilla 304
Suma de minería (no comercial):	0,00 EUR		
Suma de préstamos:	0,00 EUR		
Suma de dividendos:	250,00 EUR	<b>BA</b>	Casilla 033
Suma de otros ingresos:	0,00 EUR		
Suma de intereses:	100,00 EUR	<b>BA</b>	Casilla 033
Suma de ingresos:	15.000,00 EUR	<b>BG</b>	AE / Casilla 304
Suma de recompensas/bonus:	60,00 EUR	<b>BG</b>	Casilla 304
Suma de masternodes:	0,00 EUR		
Suma de recompensas de liquidez:	350,00 EUR	<b>BA</b>	Casilla 033
Suma de recompensas de staking:	300,00 EUR	<b>BA</b>	Casilla 033
<b>Suma de ingresos generales:</b>	<b>16.560,00 EUR</b>		

**Suma de ingresos generales:** **16.560,00 EUR**  
 (introducir en Modelo 721)

## Ingresos a la Base General (BG) - Casilla 304

Aquí se incluyen los ingresos que van a la base imponible general del IRPF, que puede tributar desde el 0% hasta casi el 50% según la comunidad autónoma. Estos ingresos se reflejan principalmente en la **Casilla 304**.

- **Airdrops:** Recibimos sin transmisión criptomonedas. Se suman directamente a la Casilla 304.
- **Recompensas o Bonus:** Ingresos por promociones, rellenar cuestionarios, invitar a un amigo, cash back, bonificaciones, o actividades puntuales. También se suman a la Casilla 304.
- **Otros ingresos en cripto:** cualquier percepción de criptomonedas sin transmisión que no encaje claramente en las categorías anteriores. Son los que más dudas generan — y los que más errores provocan. Aquí van los casos más habituales:

### Ingresos - casos habituales a tener en cuenta

**Cobros como autónomo en cripto**

Si has cobrado facturas de tu actividad económica en criptomonedas, ese ingreso ya está declarado como AE. No lo incluyas en la Casilla 304 — hacerlo sería duplicar. Solo va a la 304 si se trata de trabajos puntuales que no se consideran actividad económica habitual. Recomendamos consultar con un profesional la calificación fiscal.

**Ganancias en apuestas deportivas**

Si has obtenido ganancias en apuestas deportivas cobradas en cripto, debes sumarlas al resto de ganancias por apuestas (aunque no sean en cripto) e indicar el total en la Casilla 304.

Revisa que no aparezcan ya en tu borrador de la Renta por casas de apuestas españolas para evitar duplicidades.



## Bloque 2 – Ingresos a la Base del Ahorro

Estos ingresos tributan entre el 19% y el 30%, y van a la Casilla 33. Son rendimientos generados por tener o prestar criptoactivos — no por venderlos, es decir, seguimos teniendo el activo en posesión.

- **Dividendos:** Distribuciones de beneficios en criptoactivos. Van a la Casilla 33.
- **Intereses:** Rendimientos obtenidos por préstamos de criptomonedas. Van a la Casilla 33.
- **Staking, Liquidez y Pools DeFi:** Recompensas generadas por participar en protocolos DeFi o por mantener criptomonedas en staking. Van a la Casilla 33.

### ⚠ Importante — aplicable a todo el Bloque 2

⚠ La clasificación de estos ingresos puede ser compleja. Un error al categorizar (por ejemplo, confundir un depósito con un ingreso) puede llevar a tributar de más o de menos. Recomendamos verificar con un profesional.

📄 El Modelo 721 aparece mencionado en el informe pero las casillas que aquí se indican no sirven de referencia para cumplimentarlo. Si tienes obligación de presentarlo, consúltalo en la Guía 1 o con un profesional — los requisitos son independientes de lo que aparezca en este informe.

### Tipos de gravamen — Base del Ahorro - Ejercicio 2025

Tramo de base del ahorro	Tipo aplicable
Hasta 6.000€	19%
De 6.000€ a 50.000€	21%
De 50.000€ a 200.000€	23%
De 200.000€ a 300.000€	27%
Más de 300.000€	30%

# Casos Especiales de Ingresos y Pérdidas

Continuando con la interpretación del informe fiscal de Cointracking, abordamos ahora situaciones específicas que requieren una atención particular, como la gestión fiscal de monedas robadas o los ingresos provenientes de la minería comercial.

## 4.3. Monedas perdidas y robadas:

Suma de monedas perdidas:	0,00 EUR
Suma de monedas robadas:	8.000,00 EUR <span style="background-color: #4a4a8a; color: white; padding: 2px 5px;">BG</span> <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px 5px;">Casilla 305</span>

¡Ojo! Revisar compensación automática!



## 4.4. Minería (comercial):

Suma de minería (comercial):	3.000,00 EUR <span style="background-color: #4a4a8a; color: white; padding: 2px 5px;">BG</span> <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px 5px;">AE / Casilla 304</span>
------------------------------	---

## Monedas Robadas o Estafas (Casilla 305)

En el informe fiscal, las pérdidas por robo o estafa de criptomonedas se reflejan en el apartado 4.3, y recordamos que van a la **Casilla 305**, se incluyen en la base imponible general, que tributa entre el 0% y casi el 50% según la comunidad autónoma. Sin embargo, es crucial entender que **no se trata de una compensación o deducción automática**. — Revisar guía 1 donde explicamos detalladamente.

Para poder declarar estas pérdidas, es imprescindible revisar el origen y las circunstancias de la estafa o el robo. Aspectos como si se trata de un caso de **phishing**, si se conoce la **identidad del autor** o si se han interpuesto las denuncias pertinentes son determinantes para su calificación fiscal.

  La deducibilidad de estas pérdidas no es automática y está sujeta a interpretación por parte de la Agencia Tributaria. En Modo Cripto estamos especializados en este tipo de casos — algunos clientes han llegado a recuperar más de 20.000€ en un solo ejercicio. ¿Es tu caso? Consúltanos y te ayudamos. [👉 Más información y consulta aquí](#)

## Minería Comercial (Proof of Work)

Los ingresos por minería deben declararse. La calificación depende del protocolo — como orientación general, la DGT considera PoW (Proof of Work) como Actividad Económica y PoS (Proof of Stake) como Rendimiento de Capital Mobiliario. Pero cada protocolo tiene sus particularidades y conviene analizarlo:

1


### Actividad Económica (AE)

Si estás dado de alta como autónomo y la minería es tu actividad habitual, decláralo como rendimiento de AE. Es la opción correcta y recomendada para PoW.

2

### Casilla 304

Si no estás dado de alta como autónomo, los ingresos puntuales pueden ir a la Casilla 304 como ingreso a la base general. Importante: si ya los has declarado como AE, no los incluyas aquí — sería duplicar.

 Aunque estas son las interpretaciones de la DGT, cada caso debe analizarse individualmente. El objetivo es encontrar la opción que sea real, legal y fiscalmente óptima. Ante cualquier duda, consulta con un profesional especializado en cripto.

# Traspaso de datos a Renta Web

Antes de introducir cualquier dato, hay un truco que funciona igual para todos los casos y que te ahorrará mucho tiempo: el buscador de casillas de Renta Web.

## Paso 1 – Buscar la casilla

### Accede al buscador

En Renta Web, utiliza la opción 'Buscar casilla' que encontrarás en el menú superior. Es la forma más rápida de llegar a cualquier apartado.

### Selecciona y continúa

Haz clic sobre el resultado que aparece en la lista y pulsa 'Ir a la página'. Ya estás en el apartado correcto para introducir tus datos.

### Introduce el número de casilla

Escribe el número de la casilla que quieres rellenar según el tipo de operación (por ejemplo, 1800 para permutas de moneda virtual). El sistema te llevará directamente.

The screenshot shows the Renta Web interface. At the top, there is a navigation bar with buttons for 'Apartados declaración', 'Resumen de declaraciones', 'Presentar declaración', 'Ayuda', and 'Guardar'. Below this, there is a secondary bar with 'Datos personales', 'Datos fiscales', 'Buscar casilla' (highlighted), 'Notas', and 'Validar'. The main content area is titled 'Buscar casilla' and contains a search form with two input fields: '- Número de casilla' (with '1800' entered) and '- Concepto'. Below the search form, there is a section titled 'Seleccione una página' with a search result: '[1800] Contribuyente titular de las monedas virtuales transmitidas:'. At the bottom of the search results, there are two buttons: 'Ir a la página' (highlighted) and 'Cancelar'.

**i** Este proceso es el mismo para todas las casillas que veremos a continuación — permutas, ingresos, estafas... Localiza la casilla, accede y rellena. Así de sencillo.

## Paso 2 – Acceder al formulario

Una vez localizada la casilla 1800 en el buscador, el sistema nos abre el formulario de transmisión o permuta de monedas virtuales. Aquí es donde introduciremos los datos de nuestras operaciones.

### Se abre el formulario de permutas

Verás un desplegable con todos los campos: titularidad, denominación de la moneda, tipo de contraprestación, valor de transmisión y valor de adquisición. No toques nada todavía.

### Haz clic en el lápiz junto a la casilla 1802

Para poder editar e introducir los datos, debes hacer clic en el icono del lápiz que aparece a la derecha de la casilla 1802 (Denominación de la moneda virtual). Esto abrirá el formulario de edición donde rellenaremos todos los campos.

Transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)

Transmisión o permuta de monedas virtuales por particulares


Elemento patrimonial 1 de 1 Alta Elemento patrimonial

**Titularidad, datos del elemento patrimonial transmitido y tipo de contraprestación:**

Contribuyente titular de las monedas virtuales transmitidas:  1800


Imputación temporal: marque una "X" cuando opte por el criterio de operaciones a plazos o con precio aplazado (Cumplimente el anexo C.1)  1801


[Más info](#)


**Denominación de la moneda virtual que se transmite (bitcoins, ethereum, tether, Binance Coin, USD Coin, XRP, Cardano, Solana, terra, avalanche, etc)**  1802 

Identificación de lo recibido a cambio. Clave tipo de contraprestación  1803


**Valores de transmisión y de adquisición:**


Valor de transmisión  1804 

Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia  1805 


Valor de adquisición  1806 


**Si la diferencia [1804] - [1806] es negativa:**

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ( [1804] - [1806] ) negativa  1807 

Pérdida patrimonial imputable a 2025  1808 

**Si la diferencia [1804] - [1806] es positiva:**

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ( [1804] - [1806] ) positiva  1809 

 El lápiz es la puerta de entrada — sin hacer clic en él, los campos no son editables. En la siguiente imagen vemos exactamente qué aparece al abrirlo.

## Paso 3 – Rellenar el formulario

Al hacer clic en el lápiz de la casilla 1802, se abre un formulario sencillo. No hay que buscar más casillas – simplemente rellenamos los campos con los datos que ya tenemos en el informe de CoinTracking.

### Denominación de la moneda virtual

El nombre de la criptomoneda. Lo encontramos en la columna 'Activo' del informe. En el ejemplo: BTC.

### Valor de transmisión

El importe por el que vendiste o transmitiste. En el informe es el 'Precio de venta'. En el ejemplo: 92.148€.

### Tipo de contraprestación

Qué recibiste a cambio. Si vendiste por euros → clave F. Si intercambiaste por otra cripto → clave C. Lo vemos en la columna 'Categoría' del informe.

### Valor de adquisición

Lo que te costó comprar esa cripto en su momento. En el informe es el 'Coste de adquisición'. En el ejemplo: 82.000€.

**i** Introducir los datos es la parte sencilla. El riesgo real está en que el informe esté mal construido o interpretado. Por eso, en muchos casos, recomendamos revisar el informe antes de trasladarlo a Renta Web. [Contáctanos y lo revisamos contigo](#)

Siguiendo el ejemplo del informe — BTC, clave F, transmisión 92.148€ y adquisición 82.000€ — así quedarían los datos trasladados:

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión o permuta de monedas virtuales		Modalidad Declarante
Denominación de la moneda virtual.....	<input type="text" value="BTC"/>	
Indique el tipo de contraprestación recibida a cambio	<input type="text" value="F"/>	
Valor de transmisión.....	<input type="text" value="92.148,00"/>	
Valor de adquisición.....	<input type="text" value="82.000,00"/>	

- ⚠ No introduces la ganancia manualmente — Renta Web la calcula automáticamente.
- ✔ Si el resultado es positivo → ganancia patrimonial (casilla 1809)
- ✘ Si el resultado es negativo → pérdida patrimonial (casilla 1807)

**Si la diferencia [1804] - [1806] es negativa:**

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ( [1804] - [1806] ) negativa.....

Pérdida patrimonial imputable a 2025.....

**Si la diferencia [1804] - [1806] es positiva:**

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ( [1804] - [1806] ) positiva.....  10.148,00

Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias.....

[Más info](#)

Ganancia no exenta ( [1804] - [1806] - [1810] ).....  10.148,00

Ganancia no exenta imputable a 2025.....  10.148,00

---

**Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de monedas virtuales** (suma de las casillas [1808]).....

**Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de monedas virtuales** (suma de las casillas [1812]).....  10.148,00

### Casilla 1813 – Suma de pérdidas

Acumula automáticamente todas las pérdidas patrimoniales de las operaciones con monedas virtuales que vayas introduciendo. Se va sumando con cada nueva operación.

### Casilla 1814 – Suma de ganancias

Acumula automáticamente todas las ganancias patrimoniales. Cada nueva operación que introduzcas se irá sumando aquí.

📌 Las casillas 1813 y 1814 son tu referencia final — deben coincidir con el total del apartado 1.1 de tu informe de CoinTracking. Si cuadran, todo está bien introducido.

# Verificación datos introducidos.

Una vez introducidos todos los datos, el último paso es verificar que todo ha quedado correctamente reflejado en el borrador de la declaración. Aquí vemos cómo comprobarlo para cada tipo de ingreso.

## Rendimientos del Capital Mobiliario – Casilla 033

En este apartado podemos comprobar cómo han quedado trasladados los datos del informe correspondientes a staking, intereses, dividendos y cualquier otro rendimiento de capital mobiliario que va a la base del ahorro.

Rendimientos del capital mobiliario		DECLARANTE	
RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO			
Contribuyente que obtiene los rendimientos			0026
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	1.201,12		0029
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales	1.000,00		0033
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	2.201,12		0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	2.201,12		0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	2.201,12		0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	2.201,12		0041

## Ingresos y estafas – Casillas 304 y 305

Aquí verificamos que los ingresos a la base general (airdrops, recompensas...) y las pérdidas por estafa o robo han quedado correctamente registrados.

Ganancias y pérdidas patrimoniales		DECLARANTE	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES NO DERIVADAS DE TRANSMISIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I.GRAL)			
Otras ganancias y pérdidas que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales			
Contribuyente que obtiene ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión			0298
Otras ganancias imputables a 2025	560,00		0304
Otras pérdidas patrimoniales imputables a 2025	8.000,00		0305
Suma de otras ganancias que no derivan de la transmisión	560,00		0306

## Spot, NFTs y derivados – Casillas 1814 y 1624

Por último, comprobamos que el total de ganancias y pérdidas por permutas, NFTs, derivados y futuros cuadra con lo que aparece en el resumen del informe.

Suma de ganancias patrimoniales de transmisión de monedas virtuales [suma de las (1812)]	10.327,11		1814
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisión de otros elementos patrimoniales</b>			
Elemento Patrimonial			
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido		DECLARANTE	1624
Tipo de elemento patrimonial. Clave		4	1626
Tipo de operación, transmisión intervivos onerosa		X	1612
Fecha de transmisión (día, mes y año)	31/12/2025		1631
Fecha de adquisición (día, mes y año)	01/01/2025		1632
Valor de transmisión	1,00		1633
Valor de adquisición	3,37		1637
Pérdida patrimonial obtenida. [(1633)-(1637)]	2,37		1638
Pérdida patrimonial imputable a 2025	2,37		1639
Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales	2,37		0385

⚠ Si algún importe no cuadra, revisa el formulario correspondiente para comprobar que no falte ninguna operación o que no se haya introducido algún dato incorrecto. Es normal tener que realizar ajustes antes de validar la declaración.

# Resumen del proceso

A modo de recapitulación, te presentamos los pasos clave para declarar tus criptomonedas en la declaración de la renta, garantizando que no te dejes ningún detalle importante y que tu proceso sea lo más fluido posible.



## Prepara tu informe fiscal con profesionales como Modo Cripto

Asegúrate de tener un informe fiscal de criptomonedas completo y bien estructurado (por ejemplo, de CoinTracking). Este documento es la base de toda tu declaración.



## Interpreta la guía y tus operaciones

Utiliza esta guía para identificar correctamente cada tipo de operación (permutas, ingresos, recompensas, etc.) y la casilla correspondiente en Renta Web.



## Localiza las casillas en Renta Web

Aprovecha el buscador de casillas de Renta Web para acceder rápidamente a los formularios de permutas (casilla 1800), rendimientos de capital (casilla 33) e ingresos generales (casilla 304).



## Introduce los datos con precisión

Rellena cada campo del formulario de Renta Web con los valores exactos de tu informe, prestando especial atención a las claves de contraprestación y los valores de transmisión/adquisición.



## Verifica la información final

Abre el borrador de la declaración y comprueba que las casillas coinciden con los totales del informe de CoinTracking: casilla 33 (capital mobiliario), casillas 304 y 305 (base general y estafas), y casillas 1813 y 1814 (permutas). Si todo cuadra, está listo.

Declarar criptomonedas puede parecer complejo, pero siguiendo estos pasos y utilizando tu informe fiscal como referencia, el proceso se simplifica. Recuerda que la precisión es clave para evitar errores y futuras incidencias con la Agencia Tributaria.

# ¿Quieres saber si tu renta está bien hecha?

✓ **Realizamos tu informe fiscal cripto** — Generamos el informe fiscal cripto completo a partir de tus operaciones — listo para trasladar a Renta Web sin errores.

✓ **Validamos la declaración antes de presentarla** — Comprobamos que los datos trasladados a Renta Web son correctos y que no hay errores antes de que la presentes.

✓ **Analizamos errores habituales** — Detectamos los fallos más comunes que pueden hacerte pagar de más — o dejarte sin deducciones a las que tienes derecho.

## 👋 Somos Modo Cripto

Llevamos 5 campañas de renta asesorando en exclusiva a inversores cripto en España.

Somos un equipo especializado en **fiscalidad de criptoactivos**, con experiencia práctica real en la preparación de informes fiscales, declaraciones de renta y revisión de operaciones con activos digitales.

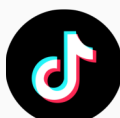
Esta guía forma parte de nuestro compromiso con una adopción más segura, responsable y fiscalmente ordenada del ecosistema cripto.

## ✉ Contacto y asesoramiento

- Web: [www.modocripto.es](http://www.modocripto.es)
- Email: [hola@modocripto.es](mailto:hola@modocripto.es)
- Teléfono/WhatsApp: +34 606 61 32 51
- Para asesoramiento personalizado, revisión de informes fiscales cripto, precálculos, declaraciones de renta o consultas complejas, escríbenos.



## Síguenos en nuestras redes sociales:



📄 ❤️ Esta guía es gratuita porque creemos que la educación fiscal es parte esencial de la adopción responsable de las criptomonedas. Si te ha sido útil, compártela.